



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: martes, 30 de Julio de 2019

## SUMARIO

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2019 - 2038

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO

BOP-GU-2019 - 2039

### AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2019

BOP-GU-2019 - 2040

### AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2019  
EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

BOP-GU-2019 - 2041

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL

BOP-GU-2019 - 2042

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL

BOP-GU-2019 - 2043

## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL

BOP-GU-2019 - 2044

## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL

BOP-GU-2019 - 2045

## AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

BOP-GU-2019 - 2046

## AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

DECRETOS DE ORGANIZACIÓN

BOP-GU-2019 - 2047

## AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

BOP-GU-2019 - 2048

## AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

DECRETOS DE ORGANIZACIÓN

BOP-GU-2019 - 2049

## AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

APROBACIÓN INICIAL

BOP-GU-2019 - 2050

## AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ANUNCIO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

BOP-GU-2019 - 2051

## AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS

BOP-GU-2019 - 2052

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 2053



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

---

**2038**

Por Decreto de Presidencia, núm. 1780 de fecha 23 de julio de 2019, ha sido designada, como personal eventual del Grupo Popular de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara:

- BÁRBARA DE LUCAS ANDRADE como Asesor Grupo Popular, con dedicación al 50% y categoría retributiva asimilada a Grupo A con dedicación al 50% y unas retribuciones brutas anuales de 18.951,66 euros.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 25 de julio de 2019. El Presidente, José Luis Vega Pérez

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO

---

**2039**

La Presidencia de la Corporación por Resolución nº 2019-1815 de 26 de julio de 2019 ha resuelto:

"Con fecha 25 de julio de 2019 y número de resolución nº 2019-1802 por la Presidencia de esta Diputación Provincial se delegaron atribuciones en la JUNTA DE GOBIERNO.

Advertido que algunas de las materias que comprende la delegación están recogidas de forma inexacta, concretamente el punto 3, se hace necesario dictar una nueva resolución en los siguientes términos:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 34.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 63.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente Resolución vengo a DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO de esta Diputación Provincial las siguientes atribuciones:



1º.- Aprobación de la Oferta Pública de Empleo.

2º.- Aprobación de las Convocatorias y de las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

3º.- Aprobación de los proyectos de obras y de servicios de competencia de la Presidencia desde un valor estimado de 80.000 € para su contratación o concesión, así como los modificados que conlleven incremento sobre el presupuesto inicial.

4º.- La adjudicación de concesiones sobre bienes de titularidad provincial y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

5º.- La aprobación de Convenios de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma y otras Entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, que no correspondan por su importe al Pleno y cuyo importe sea superior a 12.000'00 euros.

6º.- La aprobación de la convocatoria de subvenciones y su resolución.

7º.- Reserva de plaza y matrícula en Residencia de Estudiantes.

8º.- Informes que tiene que emitir la Diputación según la Ley 3/1991 de 14 de marzo de entidades locales de Castilla La Mancha y Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, relativos a los siguientes expedientes:

- Constitución de entidades de ámbito territorial inferior al municipio (art. 29 de la Ley 3/1991 de 14 de marzo).
- Constitución y modificación de agrupaciones de municipios (art 49 de la Ley 3/1991 de 14 de marzo).
- Art 9 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- Informes sobre exenciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (art. 10).

La presente Resolución viene a sustituir a la dictada con número 2019-1802 de fecha 25 de julio de 2019.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre".



Lo que se hace público para general conocimiento

En Guadalajara a 26 de julio de 2019. Ilmo. Sr. Presidente José Luis Vega Pérez

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2019**

**2040**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto,

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de crédito por transferencia entre distinta área de gasto 1/2019.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de crédito por transferencia entre distinta área de gasto 1/2019, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar a 25 de julio de 2019. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2019 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

---

**2041**

#### TEXTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CREDITO financiado con cargo mayores ingresos.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 22 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTOS DE CREDITO, financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar a 25 de julio de 2019. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

**ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL**

---

**2042**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019 del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara) una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

ALVARO CAMPOS LÓPEZ para cubrir la plaza de Policía Local, de la Escala Básica, Clasificación subgrupo C1 y Denominación: Policía Local

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En El Casar a 25 de Julio. Fdo. La Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Valle Sagra

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

**ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL**

---

**2043**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019 del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara) una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

JAVIER ATIENZAR GARRIDO para cubrir la plaza de Policía Local, de la Escala Básica, Clasificación subgrupo C1 y Denominación: Policía Local

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El Casar a 25 de Julio. Fdo. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

**ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL**

---

**2044**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019 del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara), una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

JESUS FERNANDO ALÍSES JUÁREZ para cubrir la plaza de Policía Local, de la Escala Básica, Clasificación subgrupo C1 y Denominación: Policía Local

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En El Casar a 25 de Julio. Fdo. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

**ANUNCIO NOMBRAMIENTO POLICÍA LOCAL**

---

**2045**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019 del Ayuntamiento de El Casar (Guadalajara) una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

SORAYA VÁZQUEZ ABAD para cubrir la plaza de Policía Local, de la Escala Básica, Clasificación subgrupo C1 y Denominación: Policía Local

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En El Casar a 25 de Julio. Fdo. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Valle Sagra





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

---

**2046**

Habiendo sido informada por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en su sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2018; en la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- A. Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B. Plazo de Admisión: Los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- C. Oficina de Presentación: Secretaría
- D. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cabanillas del Campo, a 26 de julio de 2019. El Alcalde, Fdo.: José García Salinas

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

### DECRETOS DE ORGANIZACIÓN

---

**2047**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Roberto Molina Bacarizo



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytoterzaga.sedelectronica.es>].

Terzaga a 24 de julio de 2019. El Alcalde, Javier Martínez Sanz

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

**2048**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

-El otorgamiento de las licencias mayores y de actividades medioambientales que no sean ni inocuas ni de régimen de comunicación previa o declaración responsable, salvo casos de urgencia.

-Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

-Bonificaciones y exenciones sobre ingresos de derecho público de competencia de la Alcaldía.

SEGUNGO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

En Sigüenza a 26 de mayo de 2019. La Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Jesús Merino Poyo



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE MOLINA

### DECRETOS DE ORGANIZACIÓN

---

**2049**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos:

#### TENIENTE DE ALCALDE

- Primer Teniente de Alcalde: Rosario Madrid Madrid
- Segundo Teniente de Alcalde: José Vicente Herranz Herranz

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aytopinillademolina.sedelectronica.es>.

Pinilla de Molina a 25 de julio de 2019. La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Jesús Madrid Madrid

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

### APROBACIÓN INICIAL

---

**2050**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este ayuntamiento, de fecha 25 de julio de 2019, el Presupuesto General, las bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentaren reclamaciones.

Lupiana, 27 de julio de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Blanca del Río Baños



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

### ANUNCIO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

**2051**

Habiéndose aprobado definitivamente, mediante Resolución de Alcaldía nº 357/2019, la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección de constitución de bolsa de trabajo en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DE ORDEN	DNI
1	08983809-D
2	70051289-M

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Hontoba, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se



estimare más conveniente.

En Hontoba, a 26 de julio de 2019. Fdo. Alcalde-Presidente. Pedro David Pardo de la Riva

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

### **RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS**

---

**2052**

Por acuerdo del Pleno de fecha 24 de Junio de 2019, se acordó fijar las retribuciones para ejercer el cargo de Alcalde-Presidente y segundo Teniente de Alcalde, en situación de dedicación exclusiva, en la cantidad de 21.123,06 € y 17.640,28 €, anual bruto respectivamente en la partida 100 del capítulo 1º.- Retribuciones Altos Cargos.

Dicha asignación queda sujeta a lo largo del presente mandato, a los mismos incrementos, rebajas en su caso, que se establezcan legalmente cada año para el personal funcionario a través de las Leyes anuales de Presupuestos del Estado.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Galápagos, 3 de julio de 2019. El Alcalde-Pte. Fdo.: Guillermo M. Rodríguez Ruano

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

### **ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2018**

---

**2053**

La Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2019, ha informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de esta Entidad, por término de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención de la Mancomunidad y dirigir a la Comisión Especial de Cuentas reclamaciones, reparos u observaciones.

Guadalajara, veinte de julio de dos mil diecinueve. Firmado, Vicepresidente José Luis González León